



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2022-2024



Atlacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

GACETA MUNICIPAL

Atlacomulco, México a 18 de febrero de 2022

Gaceta No. **9** | Año **1** | Volumen **1**

Periodo de publicación: **febrero de 2022**





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA No. 08

VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA; BERNARDO VELASCO PASCASIO, SEGUNDO REGIDOR; GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA; HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR; ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR; UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR; JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA; QUIENES SON ASISTIDOS POR EL C. CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.



CONTENIDO

PAG.

ACUERDOS DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILD..... 04

- CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.
- MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 80 PUNTO NÚMERO 8 Y 10.
- RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL MURAL "ANTIGUOS Y TRADICIONES COMERCIOS Y BOTICAS", UBICADO EN CALLEJÓN VICENTE GUERRERO.
- INSTALACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO.
- DELEGAR FUNCIONES AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00802/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. IV, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00214/2022.- SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE A LETRA DICE:

El Ayuntamiento de Atacomulco, Estado de México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y; 28 fracción XXII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Atacomulco, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES;

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de **ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO**, que cubran con los siguientes **REQUISITOS**:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años;
- c) Tener preferentemente licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- d) Tener más de 23 años al momento de su designación;
- e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- h) Certificación en materia de Derechos Humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LOS ASPIRANTES;

Los aspirantes a ocupar el cargo deberán hacer entrega de la documentación que a continuación se detalla:

1. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento de Atlaconomulco, Estado de México;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Original y copia de la credencial de elector;
4. Constancia de residencia y vecindad no menor de 3 años en el municipio;
5. Original y copia de la constancia o certificado del último grado de estudios, así como documento que acredite experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
6. Constancia de no antecedentes penales;
7. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo o comisión desempeñado en el servicio público federal, entidad federativa o municipal, o sujeto de recomendación por algún organismo público de derechos humanos;
8. Breve exposición de motivos; y
9. Currículum vitae.

III. DEL PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA;

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal, en la Página oficial del ayuntamiento www.atlaconomulco.gob.mx, así como en los estrados del Ayuntamiento y en un periódico de mayor circulación en el municipio, a partir del día 21 de febrero del presente año.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaacomulco 2022-2024



Atlaacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

IV. EL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN;

El o la aspirante al cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos deberá presentar la documentación requerida en el punto anterior, dentro del periodo que comprende del día veintiuno de febrero al nueve de marzo del 2022, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, sito en el Palacio Municipal s/n, Col. Centro Atlaacomulco de Fabela, Estado de México, C.P. 50450, Atlaacomulco, Estado de México.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN;

La Secretaría del ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva serán resueltos por el Ayuntamiento.

La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

VI. DE LOS RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento para debido conocimiento público, difundirá y publicará el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en la Gaceta Municipal, en la página oficial del ayuntamiento www.atlaacomulco.gob.mx y en los Estrados del Ayuntamiento. Asimismo, enviará a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del Acta de Sesión del Cabildo correspondiente.

TRANSITORIO.

ÚNICO: Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Atlaacomulco, Estado de México.

Dado en el Salón de Cabildo a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

LIC. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PMATLA/SA/00215/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO". PÁGINA WEB, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO Y LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA.

PMATLA/SA/00216/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN". -----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE



CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00806/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. V, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00217/2022.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA QUEDAR COMO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

PMATLA/SA/00218/2022.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ARQ. MARIO MONDRAGÓN RUÍZ, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

PMATLA/SA/00219/2022.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.

PMATLA/SA/00220/2022.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DEL C. EFRAÍN ROMERO CRUZ, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CIUDADANO.

EFRAÍN ROMERO CRUZ

USTED HA SIDO NOMBRADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO COMO DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

PREGUNTO A USTED:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?

SI PROTESTO...





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

"SI NO LO HICIERE ASÍ LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN".

CONTINUE SEÑOR SECRETARIO CON EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS.

PMATLA/SA/00221/2022.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 80, PUNTO NÚMERO 8 Y 10 DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 80. ...

...

8. Dirección de Desarrollo Urbano.

8.1. Departamento de Desarrollo Urbano.

8.1.1. Coordinación de Licencias.

8.1.2. Coordinación de Planeación Urbana y Territorial.

8.1.3. Coordinación Jurídica.

10. Dirección de Desarrollo Económico.

10.1. Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.

10.2. Departamento de Promoción Económica.

10.3. Departamento de Empleo.

10.4. Departamento de Proyectos Especiales.

10.5. Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.

10.6. Coordinación del Instituto del Emprendedor.

10.7. Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

(SARE)

10.8. Coordinación de la Unidad de Verificación Administrativa.

10.9. Coordinación de Desarrollo del Campo

10.10. Departamento de Floricultores.

10.11. Departamento de Asuntos Agrarios

17. Dirección de Ecología.





Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- 17.1. Coordinación del Medio Ambiente.
- 17.2. Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad.
- 17.3. Coordinación de Ordenamiento Ecológico.

PMATLA/SA/00222/2022.- SE APRUEBA QUE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO, DEPARTAMENTO DE FLORICULTORES, DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS SEAN ALINEADAS EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL, DE LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y TODA VEZ QUÉ, EL MANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESTABLECE COMO DEPENDENCIA GENERAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMO UNA DE SUS DEPENDENCIAS AUXILIARES CONTEMPLA A DESARROLLO AGROPECUARIO, DICHAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA DEBERÁN SER PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON SUS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Y BANDO MUNICIPAL 2022. Y A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO QUEDA DESLINDADA TOTALMENTE DEL ÁREA DE ECOLOGÍA.

PMATLA/SA/00223/2022.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA UIPEE Y COORDINADOR DE CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HAGAN LO CONDUCTENTE.

PMATLA/SA/00224/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00225/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN". -----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLAconomulco, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00808/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. VI, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00226/2022.- SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA EL MURAL "ANTIGUOS Y TRADICIONES COMERCIOS Y BOTICAS", UBICADO EN CALLEJÓN VICENTE GUERRERO, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON LA FINALIDAD DE EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS EN UN INMUEBLE PRIVADO PARA CONTINUAR CON SU RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DE ESTE BIEN PÚBLICO ARTÍSTICO CULTURAL.

PMATLA/SA/00227/2022.- SE INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

PMATLA/SA/00228/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00229/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE



CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00811/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON VENTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. VII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00230/2022.- SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE GIRO.

PMATLA/SA/00231/2022.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HAGA LO CONDUCENTE.

PMATLA/SA/00232/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO" Y PÁGINA WEB.

PMATLA/SA/00233/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PM/SA/00809/02/2022

17.1

EL QUE SUSCRIBE CECILIO NICOLÁS MATEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NO. VIII, A LA LETRA DICE: "SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PMATLA/SA/00234/2022.- SE APRUEBA DELEGAR FUNCIONES AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. JORGE ESPINOSA RIOS, PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA.

PMATLA/SA/00235/2022.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES HAGA LO CONDUCTENTE.

PMATLA/SA/00236/2022.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO".

PMATLA/SA/00237/2022.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN".-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ATENTAMENTE

CECILIO NICOLÁS MATEO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente
CNM/nmd*





Ayuntamiento Constitucional de
Atacomulco 2022-2024



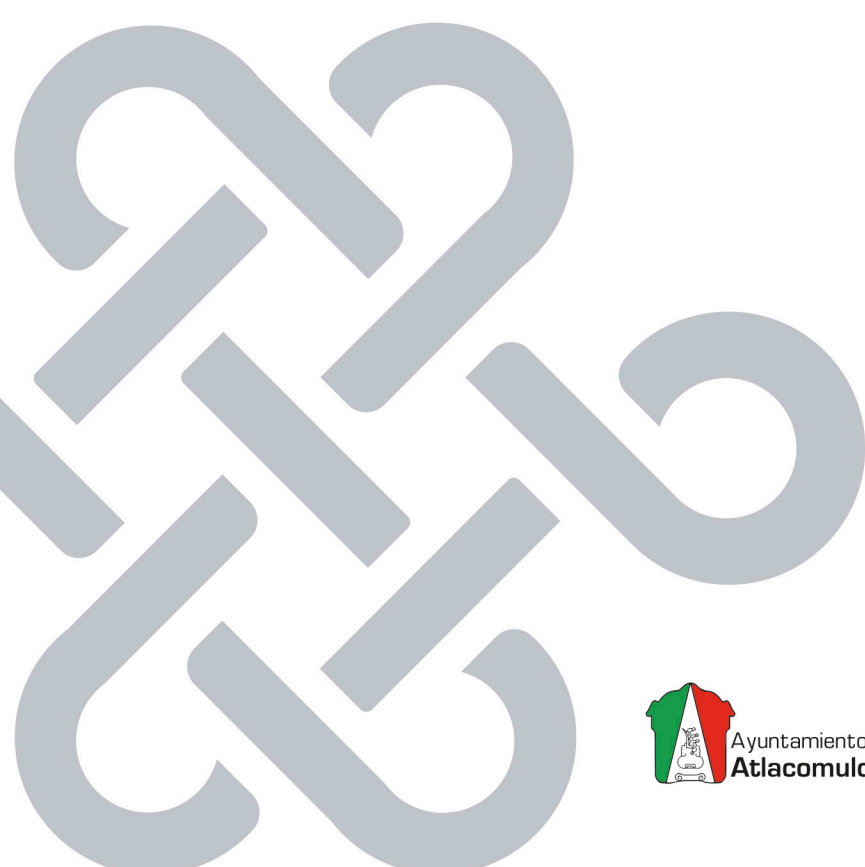
Atacomulco
Somos Todos
Gobierno Municipal | 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- C. MARISOL DEL SOCORRO ARIAS FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;
- C. GREGORIO PLATA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL;
- C. ANALLELI MERCADO REYES, PRIMERA REGIDORA;
- C. BERNARDO VELASCO PASCASIO, SEGUNDO REGIDOR;
- C. GENOVEVA ESCOBAR MELCHOR, TERCERA REGIDORA;
- C. HÉCTOR CÁRDENAS MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR;
- C. ERIK ESQUIVEL ENRÍQUEZ, QUINTO REGIDOR;
- C. UZIEL FUENTES LUCIANO, SEXTO REGIDOR;
- C. JULIA CRUZ PLATA, SÉPTIMA REGIDORA;



GACETA MUNICIPAL



Ayuntamiento Constitucional de
Atlaconomulco 2022-2024



Atlaconomulco
Somos todos
Gobierno Municipal | 2022-2024